

Gobierno del Estado de Tabasco

Programa Escuelas de Tiempo Completo

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-27000-14-1398

1398-DS-GF

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	212,457.7
Muestra Auditada	184,557.7
Representatividad de la Muestra	86.9%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) aportados por la Federación durante 2015 al estado de Tabasco por 212,457.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 184,557.7 miles de pesos, monto que representó el 86.9% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno.

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se tiene lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel medio:

La institución carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, aunado a ello, no se han establecido procedimientos para medir el conocimiento y apropiación de los documentos por parte de los servidores públicos ni los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta; además, las instancias que dan seguimiento y resolución a los mismos no están formalizadas. Sobre la competencia del personal la institución está en proceso de establecer medios para formar y mantener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá

consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

Administración de Riesgos, nivel bajo:

Es necesario formular un plan estratégico institucional que dirija de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos y metas relativas a su mandato, y que se encuentre alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; asimismo, establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos mediante los cuales se informe al Titular de la Institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

Actividades de Control, nivel medio:

Se requiere fortalecer los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos y mejorar la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, se requiere alinear el programa de trabajo con las políticas y procedimientos emitidos para que sus servidores públicos dispongan de los medios para cumplir con la obligación de establecer, actualizar y mejorar los controles internos en sus ámbitos de responsabilidad.

Información y Comunicación, nivel medio:

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

Supervisión, nivel bajo:

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional; asimismo, mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 43 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco (SE) en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más

fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la SE instruyó las acciones necesarias para que en lo subsecuente se fortalezcan las medidas de control y así evitar la recurrencia de las irregularidades por lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.

2. La Secretaría de Educación del Estado de Tabasco (SE) entregó en tiempo y forma, a la Secretaría de Educación Pública (SEP), la carta compromiso con la respectiva lista de escuelas participantes, el establecimiento de una cuenta bancaria productiva específica, recibo oficial por la recepción de los recursos y el informe correspondiente de los recursos entregados para la operación del PETC ciclo escolar 2015–2016.

3. Durante 2015, la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco (SPF) recursos por 212,457.7 miles de pesos, los cuales fueron ministrados a la instancia ejecutora del programa, de éstos, 57,193.5 miles de pesos, que incluyen los intereses generados por 45.6 miles de pesos, no fueron devengados al 31 de diciembre de 2015, de los cuales la entidad fiscalizada reintegró a la TESOFE 1,058.9 miles de pesos, y quedó un saldo por reintegrar de 56,134.6 miles de pesos, asimismo, no se proporcionó documentación que compruebe que dichos recursos se encontraban devengados al 31 de diciembre de 2015.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la SE justificó y acreditó un monto de 56,134.6 miles de pesos mediante la autorización de las instancias normativas, el ejercicio de los recursos no devengados, los cuales fueron aplicados en los compromisos adquiridos en el ciclo escolar correspondiente para los fines autorizados, con lo que se solventa lo observado.

4. La SPF no ministró de manera ágil los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2015 a la SE.

15-A-27000-14-1398-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco instruya a quien corresponda, a fin de que los recursos del programa se entreguen a su ejecutor de manera ágil y sin más limitaciones a los fines que se establecen en las disposiciones aplicables.

Gastos de Operación.

5. Con la revisión de los auxiliares contables, pólizas y documentación soporte del gasto (facturas, recibos, órdenes de pago, etc.), se determinó que la SE no contó con un sistema de armonización contable para el ejercicio fiscal 2015.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la SE instruyó implementar las acciones de control necesarias solicitando, a los responsables a que adopten las medidas o se ejerzan las acciones que procedan con el fin de evitar la reincidencia de la observación, con lo que se solventa lo observado.

6. Con la revisión de la documentación proporcionada por los responsables del PETC 2015, se verificó que los recursos federales transferidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP) se aplicaron en los rubros autorizados; asimismo, se constató el apoyo económico otorgado al personal directivo y docente, de preescolar y primaria, se entregó a personal con una sola plaza y que participó en una escuela de tiempo completo y durante el tiempo efectivo que desempeñaron funciones en esta. Además, se comprobó que los recursos destinados al pago de gastos de operación central no excedieron del 2.0% del total ministrado al programa, de conformidad con las Reglas de Operación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos.

7. Con el análisis de los informes trimestrales enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), relacionados con el ejercicio, destino y resultados de los recursos del programa, se constató que el Gobierno del Estado de Tabasco los publicó en su página de internet, así como en los órganos oficiales de difusión estatales; asimismo, reportó el avance físico de las acciones con oportunidad y de forma pormenorizada y se determinó que la información reportada cumplió con la calidad requerida; además, presentó congruencia con los recursos ejercidos durante el periodo. Cabe señalar que se acreditó que se dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2015, el cual que fue publicado en su página de internet y en el Sistema de Formato Único (SFU) a través del Portal Aplicativo de la SHCP.

INFORMACION TRIMESTRAL ENTREGADA A LA SHCP

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CUENTA PÚBLICA 2015

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Formatos trimestrales y Portal de la SHCP.

Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros.

8. Se verificó que la SE no entregó de manera oportuna, a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, los informes trimestrales referentes a los avances físicos-financieros de las acciones del PETC, de acuerdo con lo solicitado por la instancia federal.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número SC/DGRA/DRA/3596/2016 del 17 de octubre de 2016, por lo que se da promovida esta acción.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Programa.

9. Los recursos transferidos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), al estado de Tabasco correspondientes al ejercicio fiscal 2015 ascendieron a 212,457.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2015, se había ejercido el 73.1% del total de los recursos del programa y a la fecha de la auditoría (31-07-16) el 99.5%.

Con la revisión de la muestra por 184,557.7 miles de pesos, se determinó que las erogaciones realizadas corresponden a los autorizados por el programa.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial al que se vincula el PETC.

Los recursos del PETC están destinados al desarrollo de estrategias de gestión y organización escolar, para ampliar el horario de atención educativa en escuelas públicas de educación básica, a fin de ofrecer mayores oportunidades de aprendizaje para niños y jóvenes de estas escuelas, y fortalecer su formación en los términos establecidos en el artículo 3º constitucional.

La estrategia del programa considera implantar en esta administración el modelo en 40 mil escuelas de educación primaria a nivel nacional. Durante 2015, en el estado de Tabasco operaron 610 escuelas de tiempo completo, que representan un crecimiento del 8.7%, en relación con las 561 que funcionaron en 2014.

Las 610 escuelas de tiempo completo incorporadas hasta 2015 representan el 12.3% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa, donde 71,757 alumnos fueron atendidos, que a su vez, representaron el 12.8% de la matrícula en educación básica

del estado. Lo anterior demuestra la participación del PETC en el cumplimiento de la política de educación pública y el esfuerzo para lograr sus objetivos.

Del total de trabajadores que contaron con carrera magisterial, el 8.9% prestaron sus servicios en planteles incorporados al PETC.

Del total de recursos ejercidos por la entidad federativa del PETC, el 25.5% se destinó al pago de apoyos económicos a directivos, docentes y personal de apoyo; el 33.3%, al servicio de alimentación, y el 41.2% restante, para otros rubros.

Con la finalidad de contar con elementos cuantitativos para valorar el cumplimiento de las metas y objetivos de los Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), se determinaron diversos indicadores generales para cada uno de los niveles educativos, que permiten conocer el grado de la suficiencia de los recursos de PETC en el financiamiento del subsistema educativo básico; los datos obtenidos, muestran la suficiencia que presentan los recursos del PETC en el financiamiento del personal Federal, los recursos aportados por la federación a través del recurso durante el ejercicio fiscal 2015 inciden de forma importante en su operación y por tanto en el mejoramiento cuantitativo y cualitativo que muestra la prestación de los servicios de educación básica a la población; sin embargo, la situación que muestran los diversos indicadores en los diferentes niveles de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) presenta áreas de oportunidad.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es).

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 184,557.7 miles de pesos, que representó el 86.9%, de los 212,457.7 miles de pesos transferidos al estado mediante el Programa Escuelas de Tiempo Completo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa no había ejercido el 26.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31/07/2016) aún no se ejercía el 0.5% de los recursos ministrados.

En el ejercicio de los recursos el estado observó la normativa del programa, principalmente en el Acuerdo número 21/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2015, CONVENIO Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas para el ejercicio fiscal 2015, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Tabasco y el Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales de Control

Interno para la Administración Pública del Estado de Tabasco; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Secretaría de Educación del Estado de Tabasco no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; además, se observaron incumplimientos, ya que la entidad federativa no proporcionó en tiempo y forma a la Secretaría de Educación Pública (SEP) los avances físico-financieros previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa.

En conclusión el estado realizó, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del programa.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco (SPF), de Educación del Estado de Tabasco (SE) y la Coordinación del Programa Escuelas de Tiempo Completo del Estado de Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: ACUERDO número 21/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2015: numeral 3.4 "Características de los Apoyos (tipo y monto)", párrafo segundo; CONVENIO Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas para el ejercicio fiscal 2015, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Tabasco: Cláusula OCTAVA inciso P).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número SC/SAGP/DCAP/5078/09/2016, de fecha 15 de septiembre de 2016, que se anexa a este informe.



L.C.P. y M.A.P. Lucina Tamayo Barrios
Secretaría de Contraloría



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio No. SC/SAGP/DCAP/5078/09/2016

Asunto: Envío documentación de los resultados finales determinados en la Auditoría No. 1398-DS-GF al PETC, Cuenta Pública 2015.

Villahermosa, Tabasco a 15 de septiembre de 2016

Lic. Juan Carlos Hernández Duran
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.
Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14140, Ciudad de México.
Presente.

Con fundamento en los artículos 37 fracciones II, VIII, XXV, XXVI y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y en atención al **Acta No. 003/CP2015 de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con observación)**, correspondiente a la **Auditoría No. 1398-DS-GF/2015, denominada "Programa Escuelas de Tiempo Completo" (PETC), Cuenta Pública 2015**, practicada por personal de esa Auditoría Superior de la Federación, adjunto al presente se remite solventación, misma que se detalla en el Anexo No. 01.

Lo anterior, a fin de cumplir en tiempo y forma con los requerimientos de esa Auditoría Superior de la Federación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

C.c.p.- LIC. Salim Arturo Orci Magaña.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
L.C.P. y M.A.P.P. Fernando Venancio García Castro.- Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública de la SECOTAB.
Dr. Inocente Baeza Maldonado.- Director de Control y Auditoría Pública de la SECOTAB.
ARC RVO/MINUTARIO.

Revisó

Responsable de la Información

Elaboró

L.C.P. y M.A.P.P. Fernando Venancio García Castro
Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública

Dr. Inocente Baeza Maldonado
Director de Control y Auditoría Pública

L.C.P. Joaquín Costa Gallegos
Jefe de Depto. de Auditoría Sectores B2

Prof. de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000
Tel. 3.10.47.80
Villahermosa, Tabasco, México
www.secotab.gob.mx

2016 SEP 22 14:27:07
AUDITORIA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

Página 1 de 1



L.C.P. y M.A.P. Lucina Tamayo Barrios
Secretaría de Contraloría



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Anexo No. 01 del Oficio No. SC/SAGP/DCAP/5078/09/2016
15 de septiembre de 2016

SE ANEXA: 2 EXPEDIENTES

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA DE LA:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
OFICIO No. SE/UAI/1189/2016
14/09/2016

RESULTADOS	DOCUMENTOS
X 1	Cédula de solventación 1.- Oficio No. SE/DGA/1258/2016, suscrito por el Director General de Administración 2.- Oficio No. SE/DGA/1260/2016, suscrito por el Director General de Administración. 3.- Oficio No. SE/DGA/1261/2016, suscrito por el Director General de Administración 4.- Oficios Nos. SE/1744/2016, SE/1745/2016, SE/1746/2016, SE/1747/2016, SE/1748/2016, SE/1749/2016, SE/1750/2016, SE/1751/2016, SE/1752/2016, SE/1752/2016, SE/1753/2016, SE/1754/2016, SE/1755/2016, suscritos por el Secretario de Educación
5 24	Cédula de solventación 1.- Aclaraciones y/o justificación para su solventación por \$1,005,076.22 3.- Oficio No. DGAIE/321/2015, de fecha 30 de septiembre de 2015, suscrito por el Director General Adjunto de la Secretaría de Educación (Federal) y presupuesto Federal ministrado 2015, páginas 1 al 11 con sus respectivos anexos
7 31	Cédula de solventación 1.- Oficio No. SE/DGA/1266/2016, de fecha 13 de septiembre de 2016, suscrito por la Directora General de Administración de la secretaría de Educación. 2.- Oficio No. SE/1756/2016, de fecha 12 de septiembre de 2016, suscrito por el Secretario de Educación (Estatal)
14	Cédulas de solventación 1.- Oficio No. SE/1757/2016, de fecha 14 de septiembre de 2016, suscrito por el Secretario de Educación (Estatal).

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA DE LA:
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
OFICIO No SPF/SE/DGICYT/0047/2016
15/09/2016

RESULTADOS	DOCUMENTOS
Y 6	Cédula de solventación, (2 fojas)

ProL. de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000
Tel. 3.10.47.80
Villahermosa, Tabasco, México
www.secotab.gob.mx